

REFERENCIA: SUCESIÓN
DEMANDANTES: AMPARO DOMÍNGUEZ CASTRO
CAUSANTE: ANA MARIA CASTRO DOMÍNGUEZ Y JOSÉ FRANCISCO DOMÍNGUEZ
RADICACIÓN: 76001400300520120022700
UBICACIÓN: 05. PROCESOS DIGITALIZADOS – SUCESIÓN
AUTO CORRE TRASLADO

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 26 de septiembre de 2023.
A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Sírvasse proveer.
La secretaria,

ANA MARÍA RODRIGUEZ ROJAS

Auto No. 2496
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

De la revisión realizada al expediente y de conformidad con lo señalado en el artículo 129 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

UNICO: De las objeciones al trabajo de partición propuesta por la apoderada del señor ADELMO LEON CASTRO, y el apoderado de los señores ALEXANDRA CASTRO HOYOS y GLORIA LILIANA CASTRO HOYOS quienes solicitan ser tenidos en cuenta en el trabajo de partición, córrasele traslado a las partes que integran este proceso por el termino de tres (03) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

(Firmado Electrónicamente)
JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
Juez
05

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro. 167 DE HOY 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.
ANA MARIA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria

Firmado Por:
Jorge Alberto Fajardo Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 271b5f27f979eee9e8d9d1c245ba814bec1d9d8ede7c384f289408527352985a

Documento generado en 26/09/2023 03:16:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>